

RESISTENCIA, 19 de Junio de 2017.la

N° 63

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en estos autos caratulados "MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR S/ OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS -ELECCIONES GENERALES 2017" Expte. N° 26/17 del Registro de este Tribunal Electoral, del cual

RESULTA:

A fs. 03 el presidente de la Junta Electoral de el "MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR", solicita oficialización de lista de candidatos a Diputados Provinciales, que postula el referido nucleamiento en todo el territorio de la Provincia para los comicios a celebrarse el 23/07/2017. A tal fin adjunta: Acta debidamente certificada Proclamación de lista Única de precandidatos presentada para las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias realizadas el pasado 04/06/2017.

A fs. 05, informa la Actuaría acerca de los datos de los candidatos presentados, respecto de las condiciones Constitucionales y legales exigidas para los cargos a los que se postulan y de conformidad a lo normado en el Art. 24° de la Ley Provincial N° 7.141.-

Conferida la vista al Sr. Procurador Fiscal, emite dictamen a fs. 07, entendiendo que corresponde acceder a la Oficialización de la lista presentada, excluyéndose de la misma a los que figuran en 3er, 4to y 5to lugar como suplentes que no participaron de las elecciones P.A.S.O. del 04/06/2017 y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a lo normado en el art. 90° inc. 6) de la Constitución de la Provincia del Chaco, la elección se hará por lista de candidatos oficializada por este Tribunal y el orden de colocación de los candidatos en las listas oficializadas determinará la proclamación de los que resulten electos Titulares y de los siguientes como suplentes. Es decir que a esta Institución le compete la verificación de la calidad de los propuestos por los Partidos Políticos y/o Alianzas; (art. 2° y 10° Ley N° 23.298 adoptada por Ley N° 3.401).

Que por Ley Provincial N° 7.141 se instituyó el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias como método de selección de candidatos para las elecciones generales de autoridades provinciales, municipales y convencionales constituyentes.

Que las mismas se realizaron el 04/06/2017 conforme lo dispuesto por Decreto N° 462/17 del Poder Ejecutivo Provincial.

Que este Tribunal realizó el escrutinio definitivo y por Acuerdo labrado en Acta N° 12/17 ratificó los resultados, comunicando los mismos a las respectivas Juntas Electorales Partidarias, a los fines de que procedieran a la proclamación de las listas ganadoras conforme lo dispuesto por arts. 23°, 24° y 25° de la Ley N° 7.141 y sus modificatorias.

Que desde la publicación de las convocatorias y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los Partidos con personería y/o Alianzas reconocidas registrarán ante el Tribunal las Listas de candidatos conforme lo determinado en los arts. 54° y 55° bis de la Ley N° 4.169 y disposiciones contenidas en la Ley N° 3858.

Que las condiciones de electividad para ser Diputados Provinciales están establecidas en los Artículos 98° y 99° de la Constitución Provincial, Ley Prov. N° 4.169 y sus modificatorias y N° 4.767.

Que, en cuanto a la calidad de los propuestos, habiéndose verificado todos los requisitos y cumplido con las formalidades previstas por las normativas legales vigentes, corresponde oficializar la lista con los candidatos propuestos, por reunir las condiciones requeridas por normativa vigente, excluyéndose de la misma a los que figuran en 3er, 4to y 5to lugar como suplentes que no participaron de las elecciones P.A.S.O. del 04/06/2017.-

Por todo lo expuesto, oído el señor Procurador Fiscal y disposiciones citadas,

EL TRIBUNAL ELECTORAL

RESUELVE:

I.- OFICIALIZAR la lista de candidatos a **DIPUTADOS PROVINCIALES** presentados por el “**MOVIMIENTO POLÍTICO SOCIAL Y CULTURAL PROYECTO SUR**” N° 180 para los comicios a celebrarse el 23/07/2017, a los Señores:

TITULARES:

1. MIRANDA, VICTOR ATILIO – D.N.I. N°23.889.183 CLASE: 1974
2. ENRIQUEZ, ANA MARIA – D.N.I. N°22.330.916 CLASE: 1971
3. RIVERO, CARLOS FERNANDO – D.N.I. N° 36.932.322 CLASE: 1992
4. OJEDA, HERNAN JORGE – D.N.I. N° 26.707.876 CLASE N° 1978

Tribunal Electoral
Provincia del Chaco

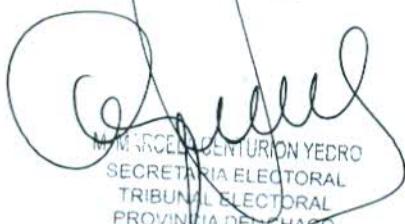
5. SANCHEZ RUIZ DIAZ MERCEDES – D.N.I. N° 23.444.124 CLASE: 1973
6. SILVA, EDGAR JAVIER – D.N.I. N° 33.676.411. CLASE: 1988
7. LEGAL, DANILO ISMAEL – D.N.I. N° 12.477.115 CLASE: 1956
8. QUIROGA NOELIA YANINA – D.N.I. N° 32.398.758 CLASE: 1986
9. PUCHETA, CARLOS ALBERTO – D.N.I. N° 16.140.351. CLASE: 1963
10. DIAZ, VICTOR ANTONIO – D.N.I. N° 14.333.665 CLASE: 1961
11. MACIEL CELESTINA - D.N.I. N° 14.779.190. CLASE: 1961
12. FLORES, SILVANA LORENA - D.N.I. N° 33.685.641. CLASE: 1988
13. GARCIA, FELIX DANIEL – D.N.I. N° 21.860.817 CLASE: 1971
14. DE LUCA, MAIRA CAROLINA. D.N.I. N° 40.501.447 CLASE: 1990
15. CHAMORRO, REYNA CRISTINA - D.N.I. N° 12.470.796. CLASE: 1959
16. SUAREZ, MARIA DE LOS ANGELES – D.N.I. N° 26.968.231. CLASE: 1978

SUPLENTES

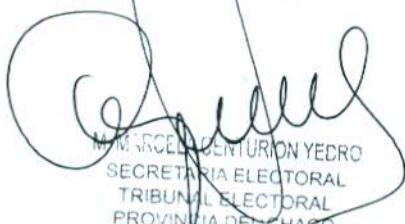
1. VALLEJO, SARA - D.N.I. N° 13.439.662. CLASE: 1957
2. RODAS, ALFREDO ALEJANDRO - D.N.I. N° 29.137.003. CLASE: 1981
3. NUÑEZ, CINTHIA MARIA ITATI – D.N.I. N° 31.630.769. CLASE: 1985

II.- REGÍSTRESE y notifique.-


DRA. MARIA GABRIELA
ROSELLO BRAJOVICH
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


DRA. MARIA VIRGINIA ISE
JUEZA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO.


DRA. EMILIA MARIA VALLE
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO


M. MERCEDES CENTURION YEDRO
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
PROVINCIA DEL CHACO